



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:** RESO-2022-775-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 28 de Marzo de 2022

**Referencia:** EX-2022-05328317- -GDEBA-DVMIYSPGP. Aprueba modelo de convenio de obra con Municipios.

---

**VISTO** el expediente N°EX-2022-05328317- -GDEBA-DVMIYSPGP, mediante el cual tramita la aprobación de un modelo tipo de convenio de obra con Municipios entre la Dirección General de Vialidad y los municipios que los suscriban, para programar el plan de obras a ejecutar, de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias provinciales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra dentro de las funciones y misiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires programar el plan de obras a ejecutar, de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias provinciales;

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 7943/72, tiene a su cargo todo lo referente a la vialidad provincial y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones, quedando facultada para celebrar toda clase de contrato que se relacione con su finalidad;

Que la Dirección de Vialidad se compromete al financiamiento de la obra propuesta por la Municipalidad, la cual llevará adelante su ejecución a través de terceros;

Que las partes determinan que la obra se ejecutará en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley 6021 de Obras Públicas;

Que en orden número 21, se incorpora como CONVE-2022-08756585-GDEBA-DVMIYSPGP, el correspondiente modelo de convenio, el cual tiene como objetivo garantizar la vida, salud, seguridad vial y bienestar general de los ciudadanos y, asimismo, es central para el desarrollo económico de las localidades de las zonas de influencia;

Que la presente se motiva en la necesidad de contar con un instrumento jurídico previamente aprobado, que permita morigerar los tiempos administrativos al momento de concertar voluntades con las diversas jurisdicciones que tengan por objetivo fortalecer la seguridad vial de sus distritos, colaborando con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el decreto Ley N° 7943/72 y el Decreto 909/2021;

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el modelo de convenio tipo entre esta Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que lo suscriban, obrante en orden número 21, identificado como CONVE-2022-08756585-GDEBA-DVMIYSPGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de Información Normativo y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a las Gerencias Ejecutiva, Técnica, de Administración y a la Unidad Coordinadora de Programas. Comunicar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Y ZURIETA Hernan Cesar  
Date: 2022.03.28 16:00:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Y Zurieta  
Administrador General  
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.03.28 16:01:09 -03'00'